

INDO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA



Indo Internacional, S.A. en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores informa:

Que con fecha 3 de enero de 2011, se ha presentado ante el Juzgado Mercantil Nº 6 de Barcelona, un Protocolo de Intenciones, que comprende la adquisición de determinados activos procedentes de la liquidación del negocio de gafas, la subrogación de un número determinado de contratos de trabajo, la cesión de uso de determinadas marcas y patentes, la adquisición de determinados stocks y otros elementos debidamente relacionados en los anexos del documento en poder de la autoridad judicial.

La materialización de la operación queda supeditada a la aprobación o no mediante auto correspondiente por parte de la autoridad mercantil.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), a 19 de enero de 2010.